PRORROGA N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 773 DE 2024

CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ.**
CONTRATISTA:	**SANDRA MILENA AGUILERA BETANCOURT**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**N°. 1.071.550.990 DE ARBELAEZ**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MERCADO PERECEDERO PARA LA AREA DE COCINA PARA LA PREPARACION DE LAS MINUTAS DE LOS PACIENTES DEL AREA DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ**
PLAZO INICIAL:	**UN (01) MES Y NUEVE (09) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**
PRORROGA:	**UN (01) MES**
VALOR:	**CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.oo).**

Entre los suscritos a saber, **GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.315.795 expedida en Girardot, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ**, con NIT No. 890.680.031-4, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0001 del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y acta de posesión No. 043 del dos (02) de abril del dos mil veinticuatro (2024), obrando conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELÁEZ, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 037 del 27 de Diciembre del 2018, quien para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL, por una parte; y por la otra, **SANDRA MILENA AGULERA BETANCOURT** mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.071.550.990** de **ARBELAEZ**, con domicilio principal en el municipio de Arbeláez, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISRO N° 773 DE 2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día veintidós (22) de agosto de 2024, se celebró entre las partes el Contrato de Suministro N°.773 de 2024. **2.** Que el Contrato de suministros que tiene por objeto el suministro de mercado perecedero para la área de cocina para la preparación de las minutas de los pacientes del área de hospitalización, urgencias de la E.S.E Hospital San Antonio de Arbeláez. **3**. Que el mencionado contrato se pactó por un valor de cinco millones de pesos (5.000.000.oo) y por un periodo de un (01) mes y nueve (09) dias , contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el día veintidós (22) de agosto de 2024. **4.** Que atendiendo el porcentaje actual de ejecución financiera del contrato y requiriéndose continuar con la prestación del servicio contrato, se hace necesario prorrogar el contrato para la adecuada prestación del servicio de salud a cargo de la E.S.E. **5.** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en el Estatuto de contratación del Hospital, es procedente la presente prórroga, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA.N°01.** Prorrogar el Contrato de Suministros N°. 773 de 2024, en UN (01) MES, contado a partir de primero (01) de octubre de 2024 y hasta treinta y uno (31) de octubre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y estipulaciones contractuales no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Arbeláez – Cundinamarca.

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
GUSTAVO ZAMUDIO MENDEZ
GERENTE
E.S.E. Hospital San Antonio de Arbeláez

ACEPTACION Y APROBACION EN SECOP II
SANDRA MILENA AGUILERA BETANCOURT
C.C. 1.071.550.990 DE ARBELAEZ

Proyecto: Jasbleidy León Suarez. / Apoyo Profesional Área Administrativa Contratación

Reviso y aprobó: Mario Alberto Alvarino Carrillo / Asesor Jurídico

Arbeláez, 26 de septiembre del 2024.

Doctor
RIGOBERTO OSUNA GARCIA
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO
Arbeláez

REF: Solicitud prorroga N°01 contrato # 773-2024

Respetado Doctor

Comedidamente me permito solicitar a usted sea aprobada prorroga N°01 al contrato #773-2024 correspondiente al SUMINISTRO DE MERCADO PERECEDERO PARA LA AREA DE COCINA PARA LA PREPARACION DE LAS MINUTAS DE LOS PACIENTES DEL AREA DE HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ, el cual fue verificada la ejecución financiera y a la fecha, se tiene un saldo sin ejecutar por tal razón es procedente dicha prorroga en tiempo de un mes más hasta el 31 octubre de 2024, según lo dispuesto en el Estatuto de contratación de la E.S.E.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Luz Helena Torres Herrera
Auxiliar Administrativo (Almacén)
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO- ARBELAEZ

GESTION DOCUMENTAL
Digito: Jasbleidy Yineth Leon Suarez. - Apoyo profesional área Administrativa Contratación
Revisó y Aprobó: Luz Helena Torres Herrera o- Auxiliar Administrativo (almacén)